



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN
ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Tomás del Bien Sánchez.

CONCEJALES

Por el Grupo Socialista:

D^a.M^a Ángeles Medina Calero.

D. Samuel Bonis García.

Por el Grupo Popular:

D. José Luis Prieto Calderón.

En Toro, siendo las trece horas y treinta minutos, del lunes veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica del Ayuntamiento de Toro en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido legalmente convocado en tiempo y forma.

SECRETARIA

D^a. M^a Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

Isabel M^a Pardo Ballester

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la comisión D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. M^a Pilar Barrios Falcao, que da fe del acto.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 135 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la comisión y procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por el Sr. Presidente se pregunta si alguno de los Srs. Concejales desea formular observaciones respecto a las actas de las sesiones anteriores de fecha 26 de octubre de 2017 y 13 de noviembre de 2017, no formulándose ninguna observación en torno a las mismas se proclama por unanimidad de todos sus miembros, su aprobación por la Presidencia.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BAJA DE DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M^a Ángeles Medina Calero, expone este asunto del Orden del día.

Se trata como ha podido comprobar con la documentación remitida por correo electrónico de tramitar la baja de derechos que corresponden a ejercicios cerrados que o bien se encuentran prescriptas o se encuentran duplicadas, contando con los informes técnicos favorables.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR la baja de los derechos de ejercicios cerrados relacionados en recaudación y contabilidad hasta 2008, en los términos descritos en el informe de Intervención y Tesorería de 21 de noviembre de 2017, cuyo resumen en importe sería el siguiente:

-La baja total a realizar en relación a derechos que constan en el programa de ingresos, de los ejercicios 1900 a 2008 asciende a (s.e.u.o.): 1.012.105,56 €.

-La baja total a realizar en relación a los derechos que constan en el programa de contabilidad, de los ejercicios 1997 a 2004 asciende a (s.e.u.o.): 1.830.196,38 €.

SEGUNDO.- De conformidad con la Base 70 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Toro para el ejercicio 2017, una vez aprobada inicialmente la presente baja de derechos, se deberá exponer al público dicho acuerdo inicial, por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOE, indicando reseña del expediente a efectos de que pueda ser consultado en las dependencias del Ayuntamiento, y en su caso interponer alegaciones. El acuerdo inicial surtirá efectos de aprobación definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo de pleno en el caso de que no hubiera habido alegaciones. Por el contrario, si existieran alegaciones, el pleno deberá resolverlas, exponiendo el acuerdo al público en los mismos términos e indicando los recursos que procedan.

3º-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)